REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No.464

REF.: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: FINESA
DEMANDADO: GILBERTO CANTILLO ACUÑA
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2019-00949-00

En escrito que antecede el demandado GILBERTO CANTILLO ACUÑA solicita la devolución de los depósitos judiciales consignados en la cuenta del juzgado con destino al presente proceso.

Una vez revisado el Portal del Banco Agrario de Colombia, se observa que existen los siguientes depósitos judiciales:

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA **Número Identificación** 1019046202 **Nombre** CANTILLO ACUAAGILBERTO

Número de Títulos

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469030002820943	8050126105	FINESA SA	IMPRESO ENTREGADO	08/09/2022	NO APLICA	$ 9.643.889,00

Total Valor $ 9.643.889,00

El proceso ha terminado por pago total de la obligación mediante auto Nro. 2421 del 14 de octubre de 2021 sin que exista embargo del remanente, por tal razón, resulta procedente ordenar el pago de dicho depósito a favor del demandado solicitante. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ORDENAR la devolución del depósito judicial relacionado en la parte motiva de esta providencia por valor total de $9.643.889,00, a favor del demandado señor GILBERTO CANTILLO ACUÑA, identificado con la C.C. Nro. 1019046202.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA